

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 250** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del "proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Remodelación de enlaces y reposición de caminos. Autovía del Norte A-1. Tramo: del punto kilométrico 101+000 al punto kilométrico 174+000. Actuaciones 1, 2, 5, 11, 15, 19 y 24", correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de "Autovía A-1, del punto kilométrico 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos". Clave: A1-T2-PE1/AO-E-188.1. Provincias de Segovia y Burgos.*

Con fecha 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Fomento ha resuelto:

"1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el "Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento. Remodelación de enlaces y reposición de caminos. Autovía del Norte A-1. Tramo: Del p.k. 101+000 al p.k. 174+000. Actuaciones 1, 2, 5, 11, 15, 19 y 24", por un Presupuesto de Licitación estimado de 4.796.340,53 euros, que no incluye el IVA (16%) que asciende a 767.414,48 euros con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1.- Se cumplimentarán las prescripciones impuestas en la Resolución de Aprobación Provisional del Proyecto de 29 de enero de 2009.

1.2.- Se corregirán y completarán el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso

contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto".

El punto 4 de esta Resolución será objeto de publicación independiente.

Burgos, 17 de diciembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras. Fdo.: Francisco Almendres López.

**ID: A090093258-1**